

EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

**CONVOCA**  
**A LA**  
**SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2025**  
**BASES:**

**PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA.**

Teniendo como recinto oficial la Explanada de la Delegación de San Lucas Tepemajalco, ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, esquina con calle Álvaro Obregón, San Antonio la Isla, Estado de México, el día jueves 11 de diciembre de 2025, a las 10:00 hrs.

**SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.**

Las y los ciudadanos que estén interesados en registrarse como participantes a la Sexta Sesión de Cabildo Abierto 2025, deberán acudir, a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicado en la plana alta de la Presidencia Municipal, Calle Villada S/N, Colonia Centro, San Antonio la Isla, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a) Deberá hacerse de manera personal, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el miércoles 10 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas;
- b) Manifestar por escrito su deseo de participar realizando solicitud de registro;
- c) Proporcionar en hoja impresa las líneas del discurso, mensaje y/o participación.
- d) Copia al 200% del INE o identificación oficial vigente.

**TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR.**

Debido a las reglas de la Sesión de Cabildo Abierto, este cabildo va dirigido a todas las y los ciudadanos del municipio de San Antonio la Isla, con la temática de los Derechos Humanos.

**CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.**

Cumplir con los requisitos de la Base Segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto.

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.

Quienes participen directamente lo harán con derecho a voz pero sin voto.

Cada intervención será de hasta cinco minutos, y esta se circunscribirá al documento que entregó por escrito, observando el debido respeto y compostura.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28, párrafos octavo y noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.**

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

**SEXTA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por quien presida la Sesión y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que, por razón de materia sea competente.

San Antonio la Isla, México; viernes 21 de noviembre de 2025

ALEJANDRA CASTRO NAVA  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO LA ISLA**

JAIR GONZÁLEZ ESTÉVEZ  
**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**